LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

NO. 1312::::*BUENOS AIRES, MARTES* 15 *DE ABRIL DE* 1828.

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera de Chile el	1	8	16	24
id del Perú, el			10	26
id de Sta. Fé, el			5	19
id de la Banda Oriental y egército nacional	2	9	16	23
id de la Magdalena el				9
id de las Guardias del Sud el....				12
id id del Oeste el				15
id de los pueblos del Norte ...				19

Se venden.

DOS establecimientos de Soda ó Agua Mineral, sito el uno en la calle de la Catedral No. 60, frente al Banco, y el otro en la calle de la Paz No. 37, con dos mesas de villar y todo lo perteneciente a ellas, así como varios muebles y homenages de cocina. Se venderian las mesas de villar separadamente si así mas conveniese al comprador. Hay cantidad de vino y licores de superior calidad, y porcion de materiales para la soda, y al comprador se le impondrá del modo de hacer esta. Todo se dará en precio comodo ocurriendo inmediatamente a la calle de la Paz No 37 A 8. .tfe

Pieles de Nutria por fondos públicos.

5000 DOCENAS pieles de nutria se venden, tomando en pago fondos públicos al 50 por ciento de valor. Calle de la Catedral No. 46 Ab. 9—6s

Oro y Plata.

SE compra en chafalonia y de toda clases en la reloxeria calle de l Victoria frente á la puerta N. 14 A. 11 6c

INTERESANTE.

LA persona que poseyendo el idioma frances por principios, determine enseñarlo, ocúrra a esta Imprenta A. 12 3p

Para S. Nicolas de los Arroyos.

SALDRA precisamente al primer viento la balandra Concepcion: los SS que tengan algo que mandar para dicho destino pueden ocurrir a la calle de la Reconquista No. 296, de la plaza de la Residencia media cuadra para el alto. A 12 3o

VENTA,

DE 3 a 4 mil tejas, y unos pocos tirantillos de Corrientes. El que se interese en su compra, ocúrra a la calle del Perú No. 271, y se dará todo a precios bajos. Ab. 14 6p

Aviso de la Academia de Juris-Prudencia.

EL Martes 15 del corriente se leerá en la Academia por el Secretario de ella, D Valentin Alsina, un discurso en el que se sostendra que *no conviene abolir del todo la pena de muerte.* Se invita a los SS que quieran concurrir: será en los altos de la casa de Justicia a las 5. Ab. 14

Aviso a los Boticarios.

TODOS los Boticarios que quieran hacer propuestas para dar medicina al Hospital general de Mujeres, concurriran a él, el 17 del corriente a las 4 y media de la tarde, adonde será admitida la mejor postura. Ab 14 3p

Aviso

EN la calle de Venezue a No. 52 se necesita una criada conchavada, esta será bien gratificada con tal que sea buena. Ab. 14 3o

AVISO.

500 PESOS plata hay a intereses calle de Cangallo No 60. A. 14 1p

COLEGIO DE CIENCIAS MORALES.

SE halla una veca vacante de las destinada a proveer la oficialidad del Ejército. Las personas que quieran optar a ella dirigiran sus solicitudes al Supremo Gobierno por condirecto lel Ministerio de la Guerra. Abril 14 3p

ALMANAQUE.

ABRIL 15 de 1828.——San Máximo.

Sale á 6 h. 28 m.–Se pone á 5 h. 32 m.—Tiempo medio, ó medio dia solar 12 h. 0 m. 11 s.

Luna nueva á las 5 y 24 de la mañana.

Observaciones Meteorologicas.

D. del M	Epocas del Dia	Altura del Barom	Termo. interior del Barom.	Termo. exterior á la sombra	Tempe minima del dia	Igrometro de Daniel ter. ex.	ter. in.	Peso del vapor en 1 pié cub de ayre	Direc del Viento abajo	arriba	Cantidad de agua caida	Estado del atmosfera
Ab. 12	9h m	30p,19	72	67 0		74 0	64 0	6 387	SE	SO.		sereno
	1h t	30p,22	72	69 8	60	72 0	39 0	5 440	ESE.			sereno
	9h n	30p 25	70	66 1					SE.			sereno

CLAMOR.

De la humanidad afligida á los hombres sensibles.

Postrado en una cama, y sin movimiento, sin Padres y sin familia, y sin recursos, sostengo desde que cumplí 10 años, una vida de inutilidad, de afliccion y de miseria. Diez y ocho años hacen que me atacó una paralisis general; en vano el saber y la compasion de algunos se han ejercitado en librarme de este mal, él ha resistido hasta hoy todos estos esfuerzos; pero repetidas esperiencias aconsejan un método curativo, que segun algunos facultativos, deben precisamente restablecerme a mi antiguo ser, mas su aplicacion demanda gastos considerables, que mis circunstancias, mi pobreza y mi desgracia, no pueden hacer efectiva; asi pues, obligado por uno de los mas sagrados deberes en la conservacion de mi existencia, me muestro a los habitantes de este gran pueblo, tan humano, como generoso en la cama, en la soledad, y la miseria, caminando desde la niñez a la tumba por un sendero de dolor, de lágrin a y de amargura: ¿Y nuestra sensibilidad, se mostrará indiferente a tanta desgracia, y a tanta fatalidad? Estos sentimientos humanos y generosos que tantas veces habeis demostrado en obsequio del infortunio ¿no las habreis tambien prácticos a presencia del que hoy me hace sufrir mi terrible destino? Sí, vuestra compasion es mi única esperanza, a ella me acojo como una nueva Madre que puede darme la salud y la vida. Miradme, y responded a mi esperanza.

Corazones amables y sencibles: la Provincia sabrá dar el valor debido a la obra; vuestra piedad, os recompenzará con abundancia un servicio que vá a hacerme útil a mis semejantes, y a la sociedad, y que producirá precisamente en mi alma la mas eterna gratitud hácia vuestra beneficencia y generosidad. Así lo espera este desgraciado, que desde el lecho de sus dolores, tiene el honor de ofrecerle su corazon y sus respetos.

Luis Gutierrez.

Calle de la Victoria No. 224.

WANTED.

IN a respectable family either of the country or foreigners, two decent unfurnished rooms with a servant's room, for a single gentleman, who has two servants, and consequently would occasion little inconvenience to the family. As the principal object of the advertiser is to secure a little domestic society, he wishes to be admitted to partake of the daily fare of a plain and unostentatious household.

A letter addressed with real name to "A. B. Boarding," and left at this Office will meet with immediate attention. m. 27

HAN DESAPARECIDO.

DE la calle de la Pieead No. 61, en la noche del Viernes pasado, una colcha blanca cuyas señas son las siguientes; hermosamente adornada, con las letras S. R. y los Nos. 1808 en el centro y en uno de los angulos las letras A. P. y en otro M. B. Un capote de barragan azul, aforrado de bayeta de casi igual color; cuello de felpilla negra, broche dorado. Al quela entregare en dicha casa sera gratificado. Abril 15—3p

Concluye el Dictámen que quedó pendiente en el último número.

El articulo 4. deja en libertad á las partes contratantes para que puedan renovar sus obligaciones del modo que les pareciere mas conveniente con conocimiento de lo que dispone el articulo anterior.

Entra el articulo 5. El proyecto, al llegar á este articulo, se propone declarar por punto general, que todo contrato celebrado despues del 9 de Enero de 1826, que induzca obligacion de entregar alguna suma de dinero, quedará cumplido, entregando billetes del Banco; á no ser que en alguno se esprese el deber entregarla en oro, plata, moneda metálica &a. Tal es el órden mejor de proceder en la fraccion de las leyes: fijar la regla general, y despues establecer las excepciones de ellas. Este artículo no puede, al parecer, ofrecer duda alguna, considerando su inmediata relacion con el 6, que declara esas excepciones. El que refiere á contratos celebrados despues del 9 de Enero de 1826 á causa de lo que se pasa á deducir lo suficiente á formar el sosten y esplicacion del 6.

El Banco de descuentos, incorporado despues al Nacional, y reemplazado por este, fué eximido, por decreto de aquella fecha de la obligacion de pagar á la vista y al portador en oro sus notas, durante el plazo de tres meses. Concluidos estos, no soló continuó el Nacional del mismo modo, sino que tambien en 12 de Abril fueron sus billetes declarados por moneda corriente, á la que de hecho habian sostituido; y esta disposicion es la que se vió despues confirmada por el artículo 8 de la lei de 5 de Mayo. Por consiguiente no puede negarse, que desde el 9 de Enero de 1826 el Banco ni ha hecho, ni podido hacer efectivas las obligaciones escritas que contienen sus promesas, ó pagarés á la vista.

Los que suscriben han notado, que en el examen de esta espinosa cuestion se habia olvidado enteramente la circunstancia, de que tanto los que exigen el pago en especie metálica, como los que pretenden hacerla en notas de Banco, solo se fijaban en el decreto de 12 de Abril, y en las leyes de 5 de Mayo; cuando ni el decreto ni la ley se diferencian, en cuanto á sus efectos, del decreto de 9 de Enero; cuando no han hecho mas que continuar el mismo órden de cosas, que produjo el de 9 de Enero. Aquella circunstancias es, no obstante muy fecunda en deducciones aplicables al caso presente.

Si desde el 9 de Enero de 1826 el Banco no pudo convertir en oro sus notas, es bien claro, que esta imposibilidad, este no cumplir el Banco sus promesas, no puede servir de escusa á los contratantes para dejar de cumplir las suyas; porque al tiempo de obligarse sabian que no tenian que contar con oro del Banco. Si pues, si sin embargo quisieron obligarse, ellos quedaron obligados. Agréguese á esto, que desde la exhoneracion, que hizo el decreto de 9 de Enero, desde que las causas que la motivaron, no solamente continuaban, sino que se aumentaban considerablemente, desde que todo esto era público y notorio, nadie puede de buena fé deducir excepcion razonable; porque a nadie pudo ocurrirse que pasado los tres meses el Banco haria efectivas sus promesas; tanto mas cuanto que de proceder en tal concepto, habria sido muy facil espresarlo en el contrato en precaucion, y como condicion.

Cuando, pues nada de esto se haya hecho; cuando en aquella ciencia y conciencia alguno hubiese contratado, y suscripto obligaciones de pagar en oro plata, con esclusion de todo papel, &a. cuando apareciese comprometido de este modo inequivoco y terminante; cuando se sabia que el Banco ni podia ni podria (quizas en algunos años) facilitar los medios de salvar sus creditos en oro; cuando la exhoneracion era especialisima al Benco; cuando se veia que las especies metálicas, arrebatadas enteramente del torrente de la circulacion como moneda, tomaban cada dia una alta sucesiva muy superior al valor nominal de los billetes de Banco. ¿Cómo escusarse con esa misma exhoneracion, ni con la inhibicion hecha al Banco? ¿Cómo acogerse á que de obligar á cumplir tales contratos, seria preciso obligar al Banco á convertir en oro sus notas? ¿Es por ventura, el banco, la ley, el regulador, ó el resorte que dá impulso á las voluntades?

Los que suscriben han limitado la obligacion en oro o plata, á solo aquellos

que así lo estipularon en los terminos que espresa el articulo 5. Han conceptuado, que manifestando esos mismos términos evidentemente cual fue la voluntad de los pactantes, los demas contratantes, que no hubiesen hecho esa manifestacion, inequivocamente están en el caso del articulo 5, porque los contratos celebrados por estos, no inducen la misma obligacion que los celebrados por el tenor del articulo 6

Ya se ha dicho, y lo repiten los suscribentes, que conviene restingir y limitar los perjuicios, hasta distribuir discretamente las pérdidas Los pagos en oro ó plata deben cubrirse especialmente, cuando en modo intergiversable aparezca tal obligacion: desuerte, que si esa voluntad no luciese en las condiciones de los contratos posteriores al 9 de Enero de 1826, cuando el espresarla era obvio, solo son imputables los mismos contratantes de su omision, y no tienen derecho para repugnar los billetes de banco por su valor escrito.

La obligacion de los que se espresaron segun el articulo 6 no procede únicamente de una voluntad innegable, pro viene tambien aún de los mismos principios, que se hacen juzgar para negarla. Por lo mismo que las especies metálicas de hecho sean solamente valores cambiables, esto es, todas, las obligaciones que se hubieren contraido de pagar, ó mas propiamente, de entregar en aquel sentido tales cosas ó articulos comerciales, ellas deben cumplirse, entregando ó devolviendo las onzas de oro la plata la moneda metálica. Esta es obligacion inherente y constitutiva de todos los contratos reales; y aquellos que contubieren la obligacion de entregar esas especies metalalicas por compra, que con ellas se haga de otras cosas, habran degenerado en una rigorosa permuta.

Aqui entra, Señores Representantes, la aplicacion del otro principio que queda mencionado. En efecto; nótese que todos los fundamentos á que se asilan los patronos, que resisten la realizacion de los pagos en oro, plata, &c. arrancan de los perjuicios de los que tuvieren que cumplir sus contratos; y de una apariencia de justicia distributiva. Mas como ni todos, ni cada uno particular, por eso es que el proyecto propone se fijen reglas generales, haciendo clasificaciones en grande, dejando al poder judicial la aplicacion á los casos prácticos de conformidad con las circunstancias, y calidad de ellas; con las esposiciones de las partes, y valor de sus escepciones. El proyecto pues determina los casos, en que los términos de tal ó tal contrato, producen tales y tales acciones ú obligaciones. Aquí acaba; porque desde aquí empieza el egercicio de las autoridades y de las leyes civiles.

Bien penetrados están los abajos firmados de cuan importante es dar á los billetes de Banco la mayor respetabilidad: ellos no olvidan que su envilecimiento siguen indefectiblemente el au mento de la miseria pública, las trabas del comercio, los proyectos destructores del agiotage y del monopolio, el alta del interes del dinero tan perjudicial á la industria agricola y á la pastoril, á la estabilidad de las mismas fortunas particulares: no olvidan esto repiten; pero opinan que en nada contribuye á la respetabilidad y garantia da los billetes, el que llegara á segundarse ó reproducirse la prohibicion de contratos, en que la voluntad de los contratantes quisiese excluirlos. Empero esto, que los miembros de las Comisiones de Legislacion y Hacienda nada dicen acerca de los contratos ulteriores. Si se adopta el proyecto, ya los contratantes quedarán advertidos por él de lo que les conviene. El proyecto, en el hecho mismo de callar sobre las estipulaciones posteriores, consagra practicamente un respeto circunspecto al principio de la absoluta libertad para contraer. Vedar las claúsulas tendentes á excluir de los pagos los billetes de Banco, seria prohibir el comercio de las especies metalicas; cuando no se descubre ni para lo uno ni para lo otro un fundamento legal ni económico.

Los objetos de tal vedacion serian bien empleados si se convirtiesen en disposiciones que fuesen en alcance del agio; pero la desgracia es que son dificilisimas aun estas de tomarse con suceso. Lejos pues, de los SS. Representantes, adoptar aquella prohibicion odiosa, siempre funesta en los efectos y contraria á los principios elementales de la ciencia. La experiencia ha convencido que en materia, como la de que hablan las Comisiones, bien alguno se conocerá jamas; por que al fin todas las restricciones ceden á la accion prodigiosa, y al esfuerzo siempre invencible del interes individual.

El articulo 7 niega todo abrigo á la mala fé. Son muy conocidos los recursos de que abunda la cabilosidad de los malos pagadores; y si la moral en los contratos ha de prevalecer algun dia sobre la corrupcion, que se ha introducido, todo debe fijarse con paso firme y presentar una marcha que nos dé crédito, afianze el bien, y dé en tierra con los malos principios.

El articulo 8 no tiene otro objeto, que el prevenir cuestiones, que podrian promoverse, perturbar el sociego de lo que es ya concluido, y suscitar entretenimientos nocivos á la subsistencia de los convenios ó acomodamientos.

Las Comisiones de Hacienda y de Legislacion han dado una idea, han formado un bosquejo de sus sentimientos en la breve exposicion, que han hécho del proyecto y sus artículos. Al terminarla, esperan que los SS. RR. consagrarán á este arduo y delicado negocio toda su atencion y sus luces, para precaver errores y salvar los defectos en que pudieran haber incurrido, aunque incompatibles con la rectitud y sinceridad de sus deseos.

Buenos Ayres, Marzo 28 de 1828.

Manuel Vicente Maza—Mateo Vidal Julian Viola—Felipe Senillosa—Cosme Argerich—Miguel Marin.

Muy Honorable Sala de RR. de la Provincia.

CORRESPONDENCIA.

Sres. Editores:

Cuando vemos al Gobierno ocupado en darnos una honrosa paz y contraido á su asecucion, ¿es posible que existan hombres tan pérfidos y tan ingratos al pais que los alimenta que quieran en estos preciosos momentos introducir la discordia atacando personas, y olvidando las cosas? No es el ultimatum de la depravacion querer asomar sintomas de aspiracion, sin mas objeto que exponernos al peligro de perderlo todo? ¿Habrá Estado, provincia, ó pueblo que que quiera jamas ser regido por tales hombres? No debe proscribirse para siempre esta clase de entes tan perjudiciales á la prosperidad y bien de los pueblos? Pues he aquí, SS. EE. que en Buenos Ayres existe por desgracia una gavilla de aspirantes malvados conocidos que sabemos lo que han dado de si y lo que pueden dar. Estos en la embriaguez de su ambicion nada les importa menos que la felicidad del pais. Manden ellos aunque la tierra se la lleve el Diablo. Este es su lema. Ved Argentinos, los que aspiran, y decid, si vuestra opinion está conforme con esos hombres: juremosles odio eterno, y procuremos ahogar sus actuales pretenciones de un modo dificil de renovarlas. Asi lo harán

Los amantes del bien de la República.

SS. EE. de la G. M.

Un atentado egecutado en mi persona por el teniente de Caballeria D. Sebastian Oñaedera me ha impelido á quejarme al gobierno pidiendo se le sugete á juicio y aplique la pena á que se hace acreedor conforme á la LL. militares. Espero que no será desatendido mi reclamo por una administracion que hace alarde de su rectitud, liberalidad de principios, adhesion á las formas, y respeto á las garantias del ciudadano; pero al mismo tiempo temo, que por una de aquellas anomalias tan frecuentes en nuestros dias, el delincuente burle las ejecuciones de la justicia y las esperanzas que he concebido de su castigo. El negocio puede tal vez reducirse á una cuestion de opinion: quizá este motivo mejore la causa de Oñaedera, y ponga en balance los resultados del juicio pedido; y sin quizá, esta circunstancia le ofrecerá protectores poderosos, sobre los qne hoy le autorizan para cometer los desafueros que ha ejecutado en Chascomus, que, ó lo libren de aquel, ó le den una garantia contra el pronunciamiento de sus jueces. En este caso, toda la odiosidad del poder recaerá sobre mi, y la energia de este paso me valdrà ser el objeto de sus tiros y de su persecucion. Para entonces quiero al menos obtener los consuelos de la opinion, y á fin de que se esplique con anticipacion al pronunciamiento de la autoridad, suplico á Vds. inserten en las columnas los documentos que les acompaño.* Ellos dan una completa idea del hororoso suceso de que me quejo, y prestan los conocimientos y esplicaciones que pueden apetecerse para formar un juicio imparcial y exacto de este atentado: pronunciese el voto del público, y si el me es favorable arrostraré con resignacion y constancia la tormenta que aun me amenaza. En todo evento me quedará la satisfaccion de haber reclamado las violencias del poder arbitrario: y de no haber perdido en el naufragio comun la dignidad de un verdadero Republicano; y mis compataiotas y los dignos ciudadanos de Chascomus que me han alentado tan generosamente con sus votos á soportar la desgracia, juzgarán de que he sabido merecerlos, y que jamas me he prostituido, alistandome en el número de esa turba de hombres abyectas que besan la mano misma que les oprime. Si Vds. se dignan dar un lugar en su periódico á estos mis sentimientos habrán grangeado un titulo eterno á la gratitud de

Juan Pineda.

* En el número procsimo tendrán lugar.

SS. EE. de la G. M.

La situacion crítica en que se halla hoy nuestro comercio es un suceso de gravísima transcendencia sobre la suerte general del pais, y esperamos que Vds. no dejarán de dar lugar en sus páginas á las diferentes opiniones que se forman sobre esta delicada materia. La nuestra tiene sus opositores y tiene sus partidarios. No pretendemos el trinnfo, pero sí dar toda su estencion á ese choque preciso de que debe saltar la luz que necesitan nuestros Representantes y Gobierno para llenar los dificiles debe res de la época estraordinaria en que se encuentran.

Una nueva emision es un mal: convenimos con todos los señores que han formado esta opinion. ¿Pero un mal mayor que la ruina de casi todas nuestras casas de comercio? afirmamos que nó: y manifestaremos al público nuestras razones. La repentina ocultacion del medio circulante es un hecho manifiesto: varias causas han contribuido á ella. Las primeras quiebras dieron la alarma: como la generalidad no estaba interiorizada en las fortunas verdaderas de las casas del comercio, favorecia indistintamente á todas ellas con su crédito, y despues de las quiebras de algunas, las condena á todas por igual razon á un mismo descrédito. La proximidad con que se espera la paz con el Brasil, es otra causa; á escepcion de los objetos de consumo diario ó preciso todas las demas compras han parado, porque todos esperan comprar mas barato á la verificacion de la paz. Tal vez aquellas manos en que está mas concentrado el medio circulante, conociendo el campo que les abre la situacion de nuestras casas de comercio esperan los momentos succesivos de todos sus ahogos para apoderarse con el menor desembolzo posible de todas sus fincas y frutos. Asi es que en vano se mandan grandes cantidades de efectos á los martillos; por mas deseo que haya de venderlos con quebranto respecto de los precios poco há corrientes, ningun considerable despacho se realiza á no ser á precios de paz y como si la moneda en que se hacen los pagos fuese metálica. Y bien: la necesidad de vender, ó lo que es lo mismo, la necesided de cumplir sus compromisos obligará á estas casas á sufrir el sacrificio, quemarán sus existencias, no habrán alcanzado á cubrir la totalidad de sus créditos, y se habrán arruinado. Asi quedará castigada, no la imprudencia, porque este cargo no es tan general como se quiere pa algunos, sino la actividad inseparable del espíritu de comercio, que fuera de las alteraciones repentinas del estado político, y de la falta de auxilios oportunos obra prodigios de prosperidad.

Pero para medir toda la estension de este mal, y sondear toda su influencia so-

bre la suerte general de nuestro pais, piense bien el Gobierno, piensen bien nuestros Representantes de cuales á cuales manos se hace esta espantosa transferencia de fortunas. Si unas y otras fuesen domésticas, se verificaria solamente una dislocacion interior, y en último resultado nuestra sociedad perderia poco ó nada. Mas la cosa es muy distinta: las grandes importaciones de los años 24 y 25 escedieron en mucho á la estraccion, y estos valiosos alcanzes contra el pais, cuyos retornos no estan realizados, manifiestan demasiado que la mayor parte del medio circulante que ha desaparecido del mercado, está poseido por manos estrañas: luego aquella transferencia de fortunas va á hacerse á estas manos, y la ruina de nuestras casas de comercio importa una grande y funesta pérdida para nuestra sociedad ó patria. ¿Cual es entonces nuestra suerte general? De un órden mucho mas sensible de males económicos hacen terribles profecias celébres tratadistas de la materia. Oigamos á Mr. Ganilh.

"Cuando el estrangero toma ademas del interes de su capital una parte de los beneficios de los capitalistas, el pais no conserva sino porcion muy escasa del producto neto, y no tiene por consiguiente medio alguno de prosperidad, de riqueza y de poder. Privada de una parte de la recompensa debida á sus luces, á sus talentos, á sus cuidados, y á su trabajo, la clase que dirige el empleo del capital hace progresar poco las artes productivas, la industria desmaya, la indolencia paraliza la actividad de las clases laboriosas, y el pais mas fecundo é industrioso se hace pobre y miserable por sola la privacion de la parte que le corresponde en el producto neto del capital."

"Por otra parte la demasiada reduccion del producto neto deja muy pocos recursos para las necesidades del Gobierno, para la conservacion y fomento de las letras, de las ciencias, de las artes y de las profesiones liberales, en quienes residen la fuerza, la potencia, la grandeza y gloria de las naciones modernas; un obstáculo insuperable se opone á los progresos de las luces, al desarrollo del espíritu humano, y á los nobles impulsos de las virtudes sociales. Tal fue la condicion de la mayor parte de los pueblos de la Europa, mientras los Judios y los Lombardos disponian de los capitales."

Apliquemos á la situacion de nuestro comercio las prácticas verdades de este ilustre economista, y formaremos una idea de la estension del mal que nos amenaza, y su general influencia á todas las clases de la sociedad, y al poder é independencia de nuestro Gobierno. En otro número haremos ver que los males de una emision del Banco, arreglada bajo ciertas condiciones no pueden ser mayores, y que este árbitrio es por consiguiente preferible en nuestras fatales circunstancias.

(Continuará.)

Unos enemigos de la colonizacion de América.

SS. EE. de la G. M.

Acabo de leer en su apreciable periódico de hoy 14 una pregunta que hacen los "Federales enemigos de los Criminales." Yo sin tener en el negocio á que es referente otro interes que el que inspira la causa pública, les recuerdo aquella reglita, *Agentes, et consentientes eaden pœna puniuntur.* Este tema es muy fecundo.

UN PRACTICANTE JURISTA.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, ABRIL 15.

Sabemos que se ha presentado en la capitania de puerto José Gregorio Melo, marinero de una chalana de las Conchas que venia del Monte cargada de leña, y dice que el Domingo á las 8 de la mañana salieron de la Isla del Miní dos balleneras enemigas, una con 34 hombres, y la otra con 24: que fueron apresados, y al patron lo llevaron prisionero, y á el lo dejaron poniéndole un portugues de cabo de presa, pero que á eso de las 10 de la noche, descuidado el portugues lo echó de cabeza al agua, y se dirigia para este puerto donde ha llegado ayer al amanecer. Dicho individuo es natural de las Conchas y del Escuadron de Colorados.

Se ha presentado tambien el Portuguez José Belem el que dice pertenecia á esas mismas balleneras que apresaron otra chalana de la que lo hicieron cabo de presa, despues que él tomo partido por aprovechar ocasion de fugar, pues fué prisionero del Keche Oriental; y que combinado con el marinero se dirgió desde las inmediaciones de la Colonia para este puerto.

La cañonera No. 4 y la ballenera Martin Garcia han salido en persecucion de las balleneras enemigas que se hallaban fondeadas frente á San Isidro.

MARITIMA.

Cargamento de la goleta Americana procedente de Parnagua.

A D. Guillermo Ford.

324 tercios yerba mate.

Balandra Rosario procedente de la Bajada.

A José M. Ponce

180 fanegas cal á granel.

POLICIA

Dia 14.

Entrada Terrestre

A la consignacion de D. Juan Carlos Rosado una tropa de 11 carretas de Cordova, con cerda, cobre, algarrova, tinta en pasta, jabon, cueros vacunos, id. curtidos, zuelas y tegidos del pais.

A D. Pedro Garcia Dias 1 tropa de 18 carretas de mendoza con arina, semilla de alfalfa y armamento

—

Precio del Trigo

Fanegas.		*Precio.*
132	á	14$

AVISOS NUEVOS.

Aviso interesante.

LAS personas que gusten contratar negros y negras apresadas por los corsarios podrán entenderse con D. José Maria Giadaz en su casa de Martillo calle de la Reconquista No. 7, Ab. 15

AVISO.

EN la calle de Cuyo No. 260 se alquila una casa con 8 piezas, tres patios, cocina y pozo de agua.

En la calle del Parque se alquila una sala y aposento a la calle, con lo demas que corresponde de cocina, comun y patio, junto al puente de la plaza de la fábrica de Armas: su dueño vive en la calle de Cangallo No. 169. Ab. 15 3p

Se venden

1000 CABEZAS de ganado vacuno para criar, una suerte de estancia, 20 leguas al Sud de la ciudad, y 800 a mil yeguas. En la calle del Perú No. 40 darán razon. Ab. 15 3p

AVISO.

EL que necesite una criada buena lavandera y libre contratada véase en la calle de la Esmeralda No. 150 frente al hueco de Galarza donde darán razon. A. 15 3p

Cerveza inglesa.

EN botellas, se vende en la calle de la Plata No. 320. Ab. 15 3p

Se vende.

LA casa que forma esquina Norte y Este, calle de la Plata No. 288, en la misma casa darán razon. A. 15 3p

Se vende,

6 balcones grandes de fierro, y una volanta nueva de 4 ruedas con 4 asientos: las personas que se interesen en comprarlos podran ocurrir a la casa calle de la Florida No. 143. Ab. 15 3p

AVISO.

SE alquila el cuarto de zapatos calle de la Paz No 45, comprando el armazon que tiene dicho cuarto, bien sea con obra ó bien sin ella. Ab. 15 3p

AVISO,

HA fugado de la casa No. 374 en la calle del Perú un negro natural de Africa, llamado Francisco Espora, como de 16 años de edad: el que lo entregase en dicha casa, ó diese noticia de su paradero, será gratificado. Ab. 15 3p

Acciones del corsario Congreso

SE compran, dando en pago efectos los que se manifestaran en la casa No 157 calle de la Plata. Tambien hay de venta un armazon como para almacen ó pulperia que se dara muy barato. Ab. 15 3p

Aviso.

EN el escritorio de Santillan se compran onzas de oro. Ab. 15—4s

AVISO.

LAS personas que necesiten de tres famosos zanjeadores en la calle de la Piedad No. 2 en casa de D. Juan Chrs.

Se vende,

UN negro jóven y robusto, calle de Belgrano No. 106 Ab. 15 3p

EDICTO.

DE órden del Tribunal de Comercio se avisa a los acreedores del fallido D. Julian Duclos-eau, que la junta anunciada para el 14 de Abril, tendrá efecto sin falta alguna, el 16 del mismo, a las 9 de la mañana, por haberse ocupado la sala con otra junta de Parga. Buenos Aires Abril 15 de 828.

BERROS.

Aviso.

SE ha perdido una letra de 3000 mil pesos, con fecha 24 de Diciembre de 827, venoe el 24 del que corre, aceptada por D. Prospero Catelin y girada por D. Mariano Fragueiro: el que la hubiese hallado tenga a bien entregarla a su dueño que vive en la panaderia de D. Rafael Villa calle de la Libertad No. 67: dicha letra está reconocida en el Tribunal de Comercio, y se ha prevenido al girante que no la descuente á nadie.

Ab. 15 3p

Se vende,

UN criado oficial de zapatero: el que lo necesite se servirá ocurrir a la plaza del Retiro casa No. 6. Ab. 15 3p

Para las Vacas, Arroyo de la China y Paisandú.

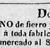

EL muy velero lanchon Ercoles, recibe carga y pasageros, en el Café de Roma se podrá tratar con el dueño.

Ab. 15 3p

Dos Tachos

UNO de fierro y otro de cobre, aplicables á toda fabrica. Calle del Perú No. 178 del mercado al Sud 3 cuadras y media. un castilic de buenas maderas. Celle de la Biblioteca No. 138. A. 15 3p

Aviso á los negociantes de oro.

SE compran 4000 onzas de oro selladas, á recibir 2 mil, el dia 24 de Julio y 2000 el dia 28 de Agosto; en la inteligencia que por parte del vendedor se dará garantia suficiente a la responsabilidad del contrato; y por la del comprador, se ofrece en de antisipasion 40'000 ps. en moneda corriente. Los SS. que gusten entrar en dicho negocio, se se sirbiran hacer sus propuestas, las que se dirijiran a esta oficina por medio de una carta rotulada J. J. P. indicando la persona con quien se deberá entender el comprador, como de ser admitible la oferta, A. 10 6s

Aviso

EN la calle de Potosí No. 154 se desea comprar una galera buena.

Ab. 15 3p

Academia de lengua Latina.

DON Ignacio Ferros enseña el latin empleando el método general al conocimiento de los demas idiomas en el órden siguiente.

Conocimientos de las partes de la oracion.

Ejercicios sobre ellas.

Fragmentos Latinos cuya version se hace por escrito, resultando la comparacion instructiva de ambos idiomas.

El que subscrive puede dar tambien lecciones de francés. Ocúrrase al Colegio de estudios eclesiásticos. Ab. 15 8p

IGNACIO FERROS.

BANCO NACIONAL,

NO habiendose reunido el número de votos que previene la ley para abrir la asamblea general d Accionistas convocada para el 14 del corriente, se invita de nuevo para el Jueves 17 a las doce de la mañana, suplicando a los SS. que no han concurrido, se sirvan asistir a la prócsima, por exigirlo asi los altos intereses públicos Abril 15.

MANUEL NUÑEZ.

AVISO.

LOS abajo firmados deseosos de dar el mas puntual cumplimiento á lo resuelto por los señores sus acreedores en el art. 2 de la acta celebrada el 8 del corriente, estableciendo órden de pagos, esperan que desde el Martes 12, de las 9 de la mañana á las 2 de la tarde concurriran á la casa de D. Juan Pedro Aguirre (calle de Cangallo No. 186) á efecto de arreglar los créditos en la forma acordada.

Juan P. Aguirre,
Guillermo P. Ford.

Abril 15.

AVISO,

A MEDIADOS del mes entrante se verificará la abertura del Ateneo que se ha de establecer en la casa que en el dia ocupa el Colegio Argentino, calle de la Florida No. 107 Se invita a los jóvenes que quisiesen seguir el curso del estudio que en él se prescribe, y que queda anunciado anteriormente se sirvan presentarse en dicha casa a recibir los villetes de admicion.

El Colegio Argentino se trasladará algunos dias antes de la abertura del Ateneo a la casa que fué del finado D. Antonio Lezica, calle de Chacabuco No. 19 Ab. 15 6s

The clamour of Affliction to the Humane.

LYING in a bed without the ability to move, without Parents or relatives, and without resources, I have passed a life of inutility, affliction and misery, since I was ten years old. Eighteen years ago I was attacked with a general paralysis. In vain the knowledge and compassion of some have been exercised to deliver me from this evil, which has to this day resisted all their efforts: but continued experience advises a curative system which, according to some Physicians ought necessarily to restore me to health. Its application demands considerable charges which my circumstances, poverty and misfortune are unable to effect.

Thus obliged by one of the most sacred duties,—the preservation of my existence,—I present myself to the inhabitants of this great City, as humane as generous, in bed, in solitude and misery, walking from youth to the tomb by the way of pain, tears, and bitterness. Will your sensibility show itself indifferent to so much misfortune and misery? Those humane and generous sentiments which you have so often manifested in behalf of misfortune, will you not exercise them in view of that affliction which it is my terrible destiny to suffer? Yes, your compassion is my only hope: to it I apply myself as to a parent that can give me health and life.—Behold, and pity me!

Amiable and feeling hearts, Providence will know how to value the work of your pity: you will be abundantly repaid for a service which is about to make me useful to my fellow-creatures, and to society, and which will necessarily produce in my soul eternal gratitude for your beneficence and generosity.

Luis Gutierrez.

Calle de la Victoria, No. 224

Para las Vacas Mercedes y Paisandú.

Saldrá al primer viento el lanchon San Carlos, toma flete y pasageros, calle de la Reconquista No. 19. A. 15 3p

---

Remate.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

HOY Martes 15 del corriente infaliblemente de un surtido general de efectos nobles y a la mejor postura.

Tabaco negro superior
Id. de Virginia id.
Yerva Parnaguá
Algodon de Catamarca
Ají de id.
Arroz Tucumano
Porotos y almidon,
Papel y azafran
Cera labrada,
Clavos viscaynos
Vino embotellado,
Coñac id.
Aceitunas en barrilitos
Semilla de cebolla,
Rapé frances superior
Esteras y alfombras
Tripe para id.
Libros en blanco, con otros muchos que se harán presente al tiempo de la venta.

POR FRANCISCO L. DE LA BARRA

Calle de la Florida No. 54.

El Miercoles 16 del corriente á las 11 en punto se dará principio á la venta de un surtido general de efectos y otros artículos nobles, cuyo por menor se manifesterá en dicho dia, previniendose que esta venta se hará a dinero de contado y que no se retarará ningun lote de la tabla sin que presisamente sea vendido a la mas alta postura que ofrecieren

AVISO.

HACE pocos dias que ha llegado el autor del agua de rostro que se vendia frente al No 88 calle de la Victoria que por su ausencia se suspendio: por ahora da aviso a las Señoras para que ocurran p r ella, para que les guarde el rostro de espinillas, barros, pecas, y todo lo demas, pero se conserva el cutis lustroso, blanco, y rosado, los estractos de que se compone no dañan los dientes, ni priva salir al aire. La botella vale 3 ps y medio Ab. 13 3p

CAJA DE AHORROS.

Estado de los fondos á fin del primer trimestre de 1828.

ALCANCE DE LOS PATRONOS.

D. Tomas Barton	37,341	
Damian de Castro	26,311	2
Henrique H kei	20 972	
Marcos Sanbidet	6.965	6
Juan Almeira	6,448	
Henrique Gilbert	5,118	
Manuel Galup	4.965	4
Sebastian Lezica	4,185	4
Felix Ignacio Frias	4 167	
José M. de las Carreras	3,893	
Leon Bozo	3.736	5
Robert Kortright C. E U.	3,223	
Cirilo Estanislao Garay	3,000	
Esteban Pudicomb	2,858	6
Ricardo F Pousset	2,806	
José M. R mero	1,528	4
Roque del Sar	477	2
Antonio de las Cagigas	372	3
José A. Capdevila	336	4
Bernardo J de Oc mpo	32	
Floro Saludio	263	
Narcis Martinez	262	7
Juan Pedro Varangot	227	
Juan de Dios Banegas	116	
Manuel Aguirre	15	4
Fondos de Menores	15.128	
De la S ciedad filantrop. británica	2,074	
De los Aficionados ingleses	96	
De las Huerfanas	232	7
	156 310	2
Fondos de Réditos	18,075	4¾
	174.385	6¾
Gastos	77	2¾
EXISTENCIAS.		
En hipotecas sobre fincas	91,795	
En letras de cambio	67,025	
En Acciones de Banco	10,000	
En depósitos id	5,483	4
	174 385	6¾

Cotejo del Estado anual de los fondos de esta caja desde su establecimiento hasta fin del primer trimestre del presente año.

A fin del año 1823	7,229	5
" " 1824	18,578	6
" " 1825	36,325	
" " 1826	72,580	1
" " 1827	156,154	3½
" " 1828	174,385	6¾

Buenos Ayres Abril 9 de 1828.
SANTIAGO WILDE.
ANTONINO M. DEL PONT—Secretario.

Aviso al público.

SE vende una casa, y un horno de ladrillo en la nueva poblacion de San Andres de Giles: la casa tiene una pieza de azotea de 7 varas, un corralon de ladrillo de 20 varas de largo y 23 de ancho, tiene 4 habitaciones con techo de paja, y con 50 vs. de terreno de frente, y 50 de fondo, cercadas por los cuatro vientos, con arboles frutales de diferentes clases, todo nuevo, y en la mejor situacion del pueblo.

El horno carga diez y siete mil ladrillos de marca regular, tiene tres cuadras de terreno virgen, con un galpon de doce varas, y todas las herramientas suficientes para trabajar 12 hombres; tiene dos pizaderos, pozo de valde, una cancha de media cuadra, todo esto bajo de zanja, y trabajado esté mismo año: el que quiera comprarlo se verá con D Juan José Bosch calle de la Catedral No 103.

Aviso a los boteros.

EN la calle de la Piedad, media cuadra antes de llegar a San Miguel se venden zuelas de macho de Corrientes a precios equitativos. Ab 14. 3p

En venta en la libreria deOsandavaras.

CALLE DE POTOSI NO.

LECCIONES de contabilidad comercial, apropiadas al uso de los negocios del pais y estrangeros, conteniendo todo lo relativo al manejo de los libros del Comercio, por simple y doble partida.

1 *vol. en-cuarto*.—Precio 3 pesos, Ab. 14. 6p

Se necesita,

UNA persona para que vaya de chasque a un punto de la campaña, distante 50 leguas. El que esté en esta disposicion ocurra a la calle de la Plata No. 252 que será bien gratificado. Ab. 14 1p

BARATILLO.

DE SANGUIJUELAS. Calle de la Piedad No. 30. Abril 14 3p

Nuevo método de aprender a escribir.

EL Señor Marcelino Javeignac recien llegado de Francia, ofrece al público de Buenos Aires un nuevo método de escritura, por el cual enseña a escribir en 25 lecciones a cualquiera persona que no sepa mas que leer, ó que teniendo mala letra, deseé perfeccionarse Este método inventado en Francia hace dos años, ha logrado los mejores sucesos. y obtenido la aprobacion de la Corte, y del Gobierno el privilegio esclusivo de su enseñanza por tres años el inventor.

Para inspirar confianza a los que se propongan aprender, no se exigira el precio en que se convenga hasta despues de saber escribir, siendo persona avecindada, y no siendola, será preciso que el profesor quede garantido de otra manera.

Las lecciones deben ser diarias, y de una hora de tiempo, las dara en su habitacion por la mañana desde las 7 hasta las 9, y en las mismas horas por la noche.

Durante el dia concurrira a las casas particulares que le llamaren. Vive en la calle del 25 de Mayo No 32. Ab 2 15p

Se vende,

UNA quinta pasado el Arroyo de Maldonado, tiene una casa de azotea puertas vidrieras, cuatro cuadras de terreno, sembrado de alfalfares y alguna sauceria y arboles frutales. Un terreno de estancia en enfiteusis a 30 leguas de la ciudad con aguadas permanentes, al Sud Una partida de cebada de este año, y se toman de dos a tres mil pesos a réditos por un año: en la calle de la Piedad No. 438 daran razon Ab 10 3p

SE VENDEN

TOMANDO en pago fondos públicos al 50 por ciento, 1300 vacas de vientre: ocúrrase a la calle de la Catedral No. 46. Ab. 11—4s

Se compran

DE 2 a 3000 novillos y torunos de 3 años para arriva para saladero, en el almacen No. 5 calle de la Paz se puede tratar.

Se compra al contado.

UNA estancia que esté situada al Sud, que esté poblada en terrenos del Estado; y que el número de ganado que tenga, no pase de 2000 cabezas Ocúrrase al escritorio del Corredor de No. D. Pablo Santillan calle de la Catedral No. 46. Ab. 11—4s

Aviso interesante.

TODOS los acreedores de D. José Maria Esteves y D. Próspero Catelin que asistieron a la junta celebrada en el Tribunal de comercio, se servirán concurrir a mi oficina con la brevedad posible a firmar dichas actas, y lo podran hacer desde las 8 de la mañana hasta las 12. Ab 12 4c
MERLO.

Venta.

DE una casa de azotea calle de Cangallo, sin No, cuadra y media del Hospicio para el campo, tiene tres piezas, Las personas que se interesen en su compra se podrán avistar con su dueño D Francisco Morell que habita en dicha casa. Ab. 12 3p

Aviso.

SE suplica a todos los Sres. que tengan letras giradas ó aceptadas por el que subscribe se sirvan concurrir a la casa habitacion que tiene tras de la Recidencia frente a lo de D. Tomas Fair el Martes 15 del corriente a las cuatro para urriba de la tarde a fin de conciliar sus pagos con la brevedad que sea compatible.

Agustin Almeida.

EDICTO.

DE mandato del Tribunal de Comercio se citan llaman y emplazan a todos los acreedores de D. Miguel Covian para que el dia 18 del corriente mes a las 9 en punto de la mañana se presenten con sus respectivos documentos en su Sala de Justicia, para la junta que va a celebrarse: asi mismo se previene a cuale-quiera personas en cuyo poder se hallen algunos bienes, dinero ó alhajas pertenecientes a dicho individuo que lo retengan, dando cuenta a dicho Tribunal, dentro del termino de 8 dias contados de la fecha en adelante, de cuales son las especies que retienen. MERLO.

AVISO.

EN los dias 16, 17 y 18 del presente mes se han de hacer almonedas bajo los portales de la casa de Justicia, a la puerta de la oficina a cargo del que subscribe de la casa que quedó por muerte de la finada Da Maria del Rosario Lava, situada en la calle del Parque puerta No 189 con 17 y media varas de frente al Sud y 46 y dos tercias de fondo al Norte, forma angulo de esquina, en la cantidad de 8637 ps. 7 rs cuyo remate se hace por orden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Marcelo Gamboa y a pedimento de los interesados.

Miguel Mogrovejo.

Abril 14 8p

BARATILLO.

SE vende carbon superior de las Islas del Tordillo a precio cómodo almacen No. 118 calle del Perú. Mzo. 19 15p

Se vende

UNA casa, sita en la calle de Suypacha No 100, tiene 6 piezas, comun y pozo de valde, su terreno es de 14 vs. de frente y 35 de fondo. Ocúrrase a la calle de la Catedral No. 54. m 18 tfe

EDICTO.

NO habiendose reunido los acreedores del fallido D Julian Ducluseau para el dia 3 del corriente que por equivocacion se señaló, a efecto de nombrar otro Síndico en lugar de Don Marcos Rodriguaz, se les cita nuevamente para el dia catorce de este a las once de la mañana para solo el efecto enunciado en virtud de órden del Tribunal de Comercio. BARROS
Ab 19 5c

Aviso interesante

EN la calle de Cangallo No. 76, frente al Café de Catalanes, se vende chocolate y café molido a precio sumamente equitativo, advirtiendo que el chocolate de menos precio es a 3 rs y medio libra. Ab. 11 15p

Baratillo de sombreros finos.

Un 50 *por ciento menos que en otra parte.*

CALLE del Perú No. 35 se vende,

Sombreros a prueba de agua	15 ps.
Blancos de Castor	15 id.
Castores negros	11 id.
De primera finos	10 id.
Cubiertos finos	7 id.

Ab 9 6p

Se fleta,

EL hermoso bergantin Ant, su capitan Elwell, del porte de 160 toneladas, actualmente surto en el puerto del Salado, está listo para recibir carga para la Havana, Europa ó Estados Unidos. Ocúrrase a casa de Sutton Gregory y Ca. No. 18 calle de la Paz. Ab. 11

Se venden.

BUEYES gordos, mansos y buenos, bien sea para trabajar, ó para carnear: el que guste comprarlos vease con su dueño que vive en la plaza del Retiro que es D. Antonio de Molina. Ab. 12 3p

Se vende.

UNA mulata de 20 años, sana, sin vicios, y apta para todo servicio: en la calle de Belgrano No 160 darán razon, de las diez a la una del dia. Ab. 14 2p

Aviso.

EN el escritorio de Santillan se compra oro en pasta ley 20 quilates para arriva. Ab 14

Sal de Cabo Verde.

HAY de venta una partida corta de la mejor calidad a precio moderado, ocurriendo al almacen No. 15 calle de la Paz. Ab. 14 3p

Se necesita,

ALquilar una casa con cinco piezas El que la tenga avisara en la calle de la Florida No. 4. Ab. 14—3c

Baratillo.

ZAPATOS de razo negros y de colores a dos pesos el par. Calle de la Universidad No. 23. Ab. 14 3p

EDICTO.

DE mandato del Tribunal de Comercio, se citan y llaman a todos los acreedores de D. Carlos S. Harvey y Ca para que el dia 26 del corriente mes a las 9 en punto de la mañana concurran a su sala de justicia para la nueva junta que vá a celebrarse.
Abril 14 de 828 MERLO

Interesante al Comercio.

DESEA colocarse de dependiente en alguna casa de comercio ó en algun establecimiento de campo un jóven hijo del pais, poseé el idioma frances, y tiene quien garantize su conducta; admitirá colocacion fuera de la Provincia, si se le hace algun partido razonable. En esta Imprenta darán razon. Ab 14 3p

AVISO.

LOS Síndicos del concurso de D. Vicente de la Villa Cobian, hacen presente á los acreedores que concurrieron a dicho concurso, que no pudiendo el escribano D. F. Merlo, recojer las firmas de dichos SS. por ignorar sus domicilios, suplicamos se sirvan pasar por la escribanía a firmar la acta. Ab. 14 3p

1500 pesos,

SE dán a reditos sobre hipoteca de finca. Ocúrrase a la calle de Cangallo entre el No. 29 y 31. Ab. 14 3p

Aviso al Comercio.

EL escritorio de D. Mariano Fragueyro se ha mudado a la calle de Cangallo No. 83. Ab. 14 8c

QUEMAZON.

Sigue en el almacen No. 67 calle del 25 de Mayo.

FRAQUE ó pantalon, ó levita y pantalon de paño superfino azul hecho en Londres á última moda por 125 ps.

Sombreros de regular calidad ingleses, medias medias, camisas de brin para criados, licores de Marsuique, ron. coñac, ginebra, aguardiente de España, y un sinfin de renglones de superior calidad a precios muy baratos. Ab. 12 3p

Se vende.

UNA criada soltera y jóven en la calle de la Reconquista No, 181 darán razon. Ab. 12 3p

Aviso.

SE vende en el almacen No. 15 calle de la Paz, una partida de fierro de tiradillo, y planchuelas, una id. de carey grande y buena calidad, y dos docenas suelas charoleadas para guarniciones a precios comodos Ab 12 3p

INTERESANTE.

SE desea saber del Sr Armador del corsario Congreso, si aun no es llegado el tiempo de hacer el dividendo de dicho corsario, como asi mismo cual el motivo de una demora tan considerable. A. 12 3p

Unos Accionistas.

Se vende

UN almacen chico de loza en la calle de Maypú No. 277. Ocúrrase al mismo. Ab. 14 3p

AVISO.

DE San Miguel cuatro curdras para el campo y dando vuelta para el Retiro media cuadra se vende una casa nueva acabada con tres piezas en un medio cuarto de tierra, en un precio muy acomodado, y se puede dejar la mitad sobre la finca por un año ó mas al uno por ciento.

En la calle de las Catalinas No. 05 darán razon, frente a lo del coronel Biamont. Ab. 12 3p

DANDO'S best superfine Beaver Hats at 30 dollars each
Boys do. at 13 dollars —Calle de la Piedad No. 51 April 2

AVISO.

EL Ciudadano Antonio Gomez de Castro, hace saber a tan respetable público que abrió tienda de generos de seda y mercería en la calle de la Victoria No. 25 que fué de D Inocencio Gonzales; ella tiene un surtido regular, y se vende arreglado al estado de la Plaza. Ab. 10 8p

VENTA.

DOS Casitas de tres viviendas cada una, edificadas en dos cuartos de tierra contiguos que forman esquina, haciendo angulo con las calles del Brasil y del Perú; una con patio y cercada de pared, hasta el fondo, en la huerta once higueras, dos naranjos, membrillos; el pozo de agua que sirve para lavar (pues no corta el jabon) y para beber; es como un algibe perene:—por tanto son aparentes para una fabrica en que necesiten mucho agua dulce, ó para barraca de cueros por su inmediacion al rio y á Barracas; tiene buena entrada de carretas. Quien quisiese comprarlas por $7000 ocurra á la Plaza del Comercio No. 32 A 5—8p

Baratillo.

EN la calle de Venezuela en el No. 75 se vende carbon de tala de las islas del Tordillo por mayor y menor a precios equitativos. Ab. 12 9p

ESTANCIAS.

EL que quiera vender una que contenga de 5 a 6 mil cabezas de ganado, bien sea en terrenos de propiedad ó de enfiteusis; puede ocurrir a la calle de Potosí No. 44 a tratar sobre su precio. Ab 12 2c

Se vende.

VINO carlon de superior calidad a 3 rs. la cuarta, en la esquina del Hospital de Mujeres, señalada con el No. 26 calle de la Piedad, de San Miguel una cuadra para el rio en la misma sera. Ab. 12 2p

AVISO.

LOS que subscriben tienen el honor de anunciar al público que concurren a casas particulares a dar lustre a botas y zapatos, y tambien a servir la mesa en convites. Darán razon de ellos en la calle de la Piedad No. 70, ó la de Cangallo No 89 Ab 12 3p

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

La Gaceta se vende en esta imprenta y en la libreria conocida por Osandavaras del Colegio para San Francisco.

Precio.—Doce pesos por tres meses.